ACTA No. 10			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL			
CIUDAD Y FECHA:	**Valledupar, 14 de julio de 2025**	**HORA INICIO: 11:00 am**	**HORA FIN:** 12:00 M
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Despacho Regional	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: REGIONAL CESAR**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

El siguiente, es el orden del día que se propone para desarrollar durante la sesión:

1. Instalación del Comité por parte del Director Regional encargado.
2. Verificación de los asistentes y del quorum
3. Lectura del orden del día y aprobación
4. Presentación de Estudios previos, anexos y exposición al Comité de Contratación por parte del área de donde se origina la necesidad (Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto)
5. Justificación de la modalidad de contratación escogida; el fundamento jurídico que sustenta esta determinación (Abogada Gestión Contractual Yoislin Palacio Conde)
6. Exposición de las facultades del ordenador del gasto para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 249 de 2004 y atendiendo particularmente la delegación que sobre contratación y convenios señalada en la Resolución 1-2154 de 2024 (Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto)
7. Explicación detallada del análisis del riesgo, construido para el proceso contractual (Ing. Andrea Manjarrez Montes, Contratista Gestión Contractual)
8. Como requisito del estudio previo, exponer con claridad al Comité, el Análisis del Sector realizado para el proceso, así como, el Estudio de Mercado, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del SENA, vigente. (Ing. Andrea Manjarrez Montes, Contratista Gestión Contractual)
9. Conforme a lo señalado en el Art. 4 de la Resolución 1-00198 de 2024, modificada por la Resolución 1-00257 de 2024, se designa como secretario técnico del Comité Convocado, al Ingeniero GILBERTO DULCEY CABALLERO, Profesional G03
10. Aprobación de los documentos precontractuales
11. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar Comité de Contratación del Despacho Regional, con el fin de validar, la pertinencia y coherencia de los estudios previos del proceso contractual cuyo objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC REGIONAL CESAR."

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme a lo señalado en la Resolución 1-00198 de 2024, modificada por la Resolución 1-00257 de 2024 y Circular 3-2024-000056 del 28/02/2024, se procede a realizar el Comité de Contratación del Despacho Regional, con el fin de validar, por parte de sus integrantes, la pertinencia y coherencia de los estudios previos del proceso contractual cuyo objeto es, Contratar La Adecuación Del Cerramiento Perimetral Del Centro Biotecnológico Del Caribe - CBC Regional Cesar.

Se procede al desarrollo del orden del día así:

El Secretario designado para la presente sesión, dejando constancia que no es posible grabar la sesión por problemas de intermitencia en la conectividad.

1. Instalación del Comité por parte del Director Regional (E), doctor Eudes Zapata Sanjuan

El Director Regional se dirige a los asistentes dándoles la bienvenida e indicando el motivo de la presente reunión.

2. Verificación de los asistentes y del quorum

El Secretario designado procede a verificar el quorum, conforme lo establece la Resolución 1-00198 de 2024, "Por medio de la cual se expide el reglamento interno del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", el cual corresponde a:

i) El ordenador del gasto de la Regional o su delegado
ii) Dos funcionarios de la respectiva Regional, designados por el ordenador del gasto, de acuerdo con la especialidad del objeto que se pretende contratar
iii) El Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto o quien haga sus veces

Se verifica a los asistentes y se confirma que existe quorum para decidir en la cesión.

Doctor EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN, Director Regional (E).
Dra. CARMEN JULIA SANJUAN ZAPATA, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
IG. ALEXANDER COSTA SIERRA, Instructor G13, Instructor de Construcción e Infraestructura

INVITADOS: Participaran con voz, pero sin voto, las personas relacionadas a continuación, por sus conocimientos específicos, calidades profesionales y experiencia, contribuyendo así en la toma de decisiones de carácter jurídico, técnico o económico, que incidan en el proceso contractual respectivo.

Doctora LILIBETH MONTOYA ORTEGA, Contratista Abogada Despacho Regional, Revisión Jurídica
Ingeniera ANDREA MANJARREZ MONTES, Contratista Gestión Contractual Estudio de mercado y Análisis del Sector
Doctora Yoislin Palacio Conde, Abogada Contratista Gestión Contractual
Ingeniera ROSA MARCELA MEJIA FUENTES, Contratista Líder SST
Ingeniero LEINER SAENZ RAMOS, Contratista Líder Regional Ambiental y Energético
Ingeniero JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA, Contratista Apoyo Infraestructura
Doctor ANDRES ARMESTO PARRA, Contratista Abogado Formulador de Proyectos

3. Lectura del orden del día y aprobación

El Secretario designado para la presente sesión, Ing. Gilberto Dulcey Caballero procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad por los asistentes.

4. Presentación de Estudios previos, anexos y exposición al Comité de Contratación por parte del área de donde se origina la necesidad (Yoislin Palacio Conde - Abogada Gestión Contractual)

A continuación, la Abogada de Gestión de Contractual de la coordinación del Grupo de Apoyo Mixto, Yoislin Palacio, expone los argumentos observados conforme a la necesidad que se pretende satisfacer, en los siguientes términos:

Los estudios, diseños y presupuestos para ejecutar la necesidad de adecuación del cerramiento perimetral del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, se obtuvieron de una consultoría ejecutada en la vigencia 2024, el cual tuvo como objeto "Contratar la consultoría general para los estudios, diseños y presupuesto de la modernización de infraestructura física del Despacho Regional, Centro de innovación y de gestión empresarial y cultural, Centro Agroempresarial y Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar". Tal proceso de consultoría se formalizó mediante el contrato por SECOP II con número CO1.PCCNTR.6578984, lo cual permitió contar con una base técnica sólida, detallada y ajustada a las necesidades del Centro y condiciones específicas del proyecto, garantizando la viabilidad y adecuación mencionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, considerando el presupuesto con que cuenta la Entidad y el objeto contractual, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita, es adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyos requisitos están alineados a los principios que rigen la contratación estatal, así como la selección objetiva del contratista, estableciendo criterios de selección y parámetros que permitan una selección idónea del ejecutante.

Análisis de conveniencia: Realizar la adecuación del cerramiento perimetral en el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar es conveniente porque busca mejorar las condiciones de seguridad, protegiendo tanto los bienes de la entidad como a los aprendices y personal administrativo, lo que es esencial para un Centro de formación seguro y eficiente. Esta mejora de infraestructura se realizará con el recurso asignado en la apertura presupuestal 2025 del Despacho Regional Cesar, asegurando la disponibilidad financiera para llevar a cabo el proyecto sin afectar otros recursos. La licitación pública es la modalidad más adecuada, ya que permite una selección objetiva y transparente del contratista, fomentando la competencia y asegurando que se obtenga la mejor relación costo-beneficio. Con esta adecuación se busca prevenir accesos no autorizados, mitigar riesgos de hurto, proteger los activos de la entidad y fortalecer la operatividad del Centro, alineándose con la misión del SENA de ofrecer formación profesional integral y contribuir al desarrollo social, económico y técnico de la región

Se procede a proyectar los estudios previos, para revisión y aprobación.

5. Justificación de la modalidad de contratación escogida; el fundamento jurídico que sustenta esta determinación (Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto)

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 1, Ley 1882 de 2018, *Articulo 1. PARÁGRAFO 2. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y PARÁGRAFO 3. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones. En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, termino hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica. Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.* De la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, así como todas las normas que los complementen, modifiquen o reglamenten y demás decretos reglamentarios, y en todo lo no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía y la ley 1882 del 2018 quien incluye la licitación pública de obra pública.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en el análisis de sector, y lo socializado en el comité de contratación acerca del presupuesto, cuantía y condiciones del proceso, el SENA seleccionará al contratista bajo la modalidad de selección de Licitación Pública de Obra Pública, de conformidad con lo dispuesto Ley 1882 de 2018, Articulo 1. PARÁGRAFO 2. Además, por tratarse de un contrato de obra, se ceñirá a lo

ajustado en la Ley 80/1993 Numeral 1 del artículo 32, el manual de contratación del Sena, normas internas y directrices de la entidad que rijan los aspectos de la modalidad de Licitación Pública de Obra.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley. De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de contratación.

De acuerdo con el objeto, naturaleza y cuantía de la presente contratación la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PÚBLICA**. Conforme con Ley 1882 de 2018, *Articulo 1. PARÁGRAFO 2* y el artículo 2 de la Ley 1150: "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en la siguiente regla: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo"

Bajo la existencia del aplicativo de pliego tipo en licitación de obra pública en el sector educativo, se exceptúa el presente proceso, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, no es considerado una institución de carácter educativo.

6. Exposición de las facultades del ordenador del gasto para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 249 de 2004 y atendiendo particularmente la delegación que sobre contratación y convenios señalada en la Resolución 1-2154 de 2024 (Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto)

Conforme lo establece la Resolución 01-02154 del 2024 proferida por el Director General del SENA, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones" el ordenador del gasto, cuenta con la competencia y capacidad para la presente contratación.

7. Explicación detallada del análisis del riesgo, construido para el proceso contractual (Ing. Andrea Manjarrez Montes, Contratista Gestión Contractual)

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

ÍTEM	1	2	3	4	5
Clase	Específica	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos operacionales	Riesgos económicos	Riesgos financieros	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Descripción	Que la realización o caracterización de los bienes alcances del objeto contractual no incluya en detalle las indicaciones de logística para entrega	Análisis insuficiente en los precios unitarios registrados por el proponente en su oferta económica	Insolvencia del contratista	Demora en la constitución de garantías	Discontinuidad de fabricación y/o agotamiento en la comercialización de artículos o materiales de alcance de la construcción
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso en la apertura del proceso. Inconsistencias de ofertas del mercado. Inconsistencia en el	Errores cometidos por el oferente en la elaboración de su propuesta económica que conlleve a ofrecer	Incapacidad de ejecutar y mantener las obligaciones contractuales de manera independiente	Desfase en el tiempo de ejecución del contrato	Incumplimiento en las entregas programadas para atender oportunamente los requerimientos internos

		alcance de la contratación. Reprocesos para ajustar el alcance del suministro y recalculación del presupuesto que ampara el proceso de contratación.	un precio artificialmente bajo	al pago que emita la entidad en los términos pactados en la ejecución		de suministro para satisfacer las necesidades, generando afectación en los compromisos adquiridos
Probabilidad		2	2	2	1	3
Impacto		3	3	3	4	4
Valoración		5	5	5	5	7
Categoría		Medio	Medio	Medio	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad estatal	Contratista	Entidad estatal	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Revisión y actualización de las fichas con especificaciones de compra respecto a especificaciones funcionales y verificación de direcciones de sitios de entrega	Hacer uso de los canales oficiales para formular observaciones y solicitar aclaraciones antes del cierre del proceso	Verificación de la capacidad financiera y organizacional del proponente, la cual deberá cumplir con los requisitos habilitantes financieros definidos por la entidad en el pliego de condiciones, en el cual se evaluará de manera consolidada la capacidad financiera única del proponente en cubrimiento de la proporción y alcance de la oferta presentada	Adelantar los acercamientos con el contratista y/o tomar las medidas para hacer que se constituyan en el menor tiempo posible las garantías correspondientes	Disponer de mecanismos de monitoreo a los inventarios y cadenas de suministro de los artículos del objeto contractual. Generar alertas oportunamente para analizar y establecer alternativas para aprobación por parte de la entidad, que viabilicen y justifiquen modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas, permitiendo dar continuidad con la ejecución contractual.
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1	1
	Impacto	3	2	2	2	2
	Valoración	4	3	3	3	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento		Líder del proceso	Contratista	Comité evaluador	Oficina ejecutora	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el momento de autorizar la centralización del suministro	Desde la presentación de las propuestas por parte de los proponentes	Desde la presentación de las propuestas por parte de los proponentes	Desde la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la liquidación del contrato	Hasta la adjudicación del contrato	Hasta la adjudicación del contrato	Hasta la aprobación de garantías	Antes de la terminación del plazo contractual
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Antes de la adjudicación por el líder del proceso. Después de la adjudicación por el supervisor del contrato.	Monitoreo y control por parte del comité evaluador	A través de la verificación de los documentos financieros indicados en el pliego de condiciones	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor
	Periodicidad	Permanente	Permanente	Proceso de evaluación y adjudicación	Permanente	Permanente
ÍTEM		**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Clase		General	General	Específica	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgos económicos	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos ambientales
Descripción		Fluctuación en los costos de oportunidad derivados de la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas o alzas en la moneda, caída o alza de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	Entrega de los artículos sin el cumplimiento de requisitos y especificaciones funcionales requeridas	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los materiales	Eventos de la naturaleza por fuera del control de las partes
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Variación en los precios de los bienes y sobrecostos que pueden variar	Afectación directa o indirecta en la ejecución del contrato	Devolución de los artículos con objeción de cumplimiento. Costos adicionales que	Incumplimiento en las entregas programadas en el tiempo acordado	Afectación en la ejecución del contrato

		significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio y otras situaciones de orden económico, que lleven a un desequilibrio económico y las consecuencias de incumplimiento que lleva		debe asumir el contratista. Demora en trámites de aprobación de facturación. Afectación en la ejecución de proyectos de la Regional.		
Probabilidad		2	1	2	2	2
Impacto		3	2	3	4	4
Valoración		5	3	5	6	6
Categoría		Medio	Bajo	Medio	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista	Entidad Estatal/ Contratista	Contratista	Entidad Estatal/ Contratista	Entidad Estatal/ Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Previsión por parte del contratista en la proyección de los precios presentados en su oferta económica que soportó la adjudicación, respecto al comportamiento de la TRM en los casos que aplique.	Mantener en constante actualización las normas aplicables al objeto de contratación	El contratista debe implementar los mecanismos previstos en atención con el cumplimiento de las condiciones mínimas de logística señaladas en el pliego de condiciones, antes y durante el proceso de alistamiento y entrega por parte de la entidad. Verificar el cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas pactadas en el contrato.	Identificar las circunstancias y eventos que puedan afectar las entregas, permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística aplicada a la zona afectada	Transferir el riesgo a un tercero
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1	1
	Impacto	1	2	2	2	3
	Valoración	2	3	3	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Entidad estatal/ Contratista	Contratista	Entidad estatal/ Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Antes de la adjudicación por el líder del proceso. Después de la adjudicación por el supervisor del contrato.
	Periodicidad	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

8. Como requisito del estudio previo, exponer con claridad al Comité, el Análisis del Sector realizado para el proceso, así como, el Estudio de Mercado, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del SENA, vigente. (Ing. Andrea Manjarrez Montes, Contratista Gestión Contractual)

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Despacho de Dirección Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000.^{00}) IVA** incluido tal como se evidencia en los documentos anexos Estudio de Mercado y Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se originó a partir de una consultoría ejecutada durante la vigencia 2024, cuyo objeto fue *"Contratar la consultoría general para los estudios, diseños y presupuesto de la modernización de infraestructura física del Despacho Regional, Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, Centro Agroempresarial y Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar"*. Este proyecto abarcó específicamente las mencionadas instalaciones, cada una de ellas clave para el cumplimiento de las funciones estratégicas de la Regional Cesar, y tuvo como propósito garantizar la adecuación y modernización de la infraestructura física, alineándola con las necesidades actuales y futuras de la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CONSULTORÍA 2024	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	522,8	$5.748,00	$3.005.054,00
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M	ML	1045,6	$38.495,00	$40.250.372,00
1.3	DESCAPOTE A MANUAL EN TERRENO COMUN, HASTA ESP .15 MT	M2	522,8	$6.538,00	$3.418.066,00
1.4	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN	M3	334,13	$50.430,00	$16.850.176,00
1.5	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	230,01	$28.031,00	$6.447.410,00
1.6	CORTE DE ARBOL PORTE BAJO SACADO DE RAIZ, HASTA 0.20 MT DE DIAMETRO, INCL. RETIRO	UN	5	$305.755,00	$1.528.775,00
1.7	RETIRO SOBRANTES	M3	109,33	$34.792,00	$3.803.670,00
2	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS**				
2.1	SOLADO CONCRETO 2.500 PSI	M3	10,58	$799.365,00	$8.457.410,00
2.2	CONCRETO 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	61,63	$858.311,00	$52.899.424,00
2.3	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3	104,56	$1.095.638,00	$114.559.909,00
2.4	CONCRETO 3000 PSI PARA COLUMNAS	M3	74,93	$1.572.540,00	$117.824.918,00
2.5	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGA AEREA	M3	63,05	$1.463.268,00	$92.259.047,00
2.6	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	42759,56	$9.581,00	$409.679.380,00
3	**MUROS Y PAÑETES**				
3.1	MURO DE .15 DE ESPESOR EN BLOQUE DE CEMENTO SPLIT 0.15X0.19X0.39-MORTERO DE PEGA 1.4-A LA VISTA POR UNA CARA Y RANURADO	M2	2268,48	$98.294,00	$222.977.973,00
4	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PHC Ø=60.2 mm X 2.5 mm (2 " X 2.5mm) PARA CERRAMIENTO FRONTAL	KG	18.468,00	$21.820,00	$402.971.760,00
TOTAL COSTO DIRECTO				**$6.388.606,00**	**$1.496.933.343,50**
ADMINISTRACIÓN (24%)		UN	1	$1.533.265,44	$359.264.002,00
IMPREVISTO (1%)		UN	1	$63.886,06	$14.969.333,00
UTILIDAD (5%)		UN	1	$319.430,30	$74.846.667,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (30%)				**$1.916.581,80**	**$449.080.002,00**
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)		UN	1	$20.986.654,00	$20.986.654,00

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	UN	1	$33.000.000,00	$33.000.000,00
TOTAL, PMT + PMA			**$53.986.654,00**	**$53.986.654,00**
TOTAL, COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS (30%)			**VALOR TOTAL CONSULTORÍA 2024**	**$2.000.000.000,00**

9. Conforme a lo señalado en el Art. 4 de la Resolución 1-00198 de 2024, modificada por la Resolución 1-00257 de 2024, se designa como Secretario Técnico del Comité Convocado, al Ingeniero GILBERTO DULCEY CABALLERO, Profesional G03.

10. Aprobación de los documentos precontractuales
Los asistentes manifiestan de manera unánime, encontrarse conformes con la información y los documentos expuestos en la presente sesión, procediendo a su aprobación la cual se entiende surtida con la firma de la presente acta

11. Proposiciones y varios: No se presentaron

Finalizado el orden del día y siendo las 12:00 PM se da por finalizada la reunión.

COMPROMISOS

El comité de contratación recomienda de manera favorable continuar con el tramite contractual en el Secop II.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Revisión, aprobación y firma de los documentos	14/07/2025	Yoislin Palacio Conde Lilibeth Montoya Ortega Eudes Zapata Sanjuan Alexander Costa Sierra	
Estructuración proceso en Secop II	14/07/2025	Yoislin Palacio Conde	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
EUDES DE JESUS ZAPATA SAN JUAN	**DIRECTOR REGIONAL**	**SI**	**SIN**	
CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN	**COORD. GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**	**SI**	**SIN**	

ALEXANDER COSTA SIERRA	**APOYO SUPERVISION CONTRATO CERRAMIENTO CBC**	**si**	**SIN**	
JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA	**CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA**			
ANDREA MANJARREZ MONTES	**CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL ANALISIS DEL SECTOR**	**SI**	**SIN**	
YOISLIN PALACIO CONDE	**CONTRATISTA - ABOGADA DE LA GESTION CONTRACTUAL**	**SI**	**SIN**	
ROSA MARCELA MEJIA FUENTES	**CONTRATISTA LIDER SST REGIONAL**	**SI**	**SIN**	
LEINER SÁENZ RAMOS	**CONTRATISTA LIDER REGIONAL AMBIENTAL Y ENERGETICO**			
LILIBETH MONTOYA ORTEGA	**CONTRATISTA ABOGADA APOYO JURÍDICO DESPACHO REGIONAL**	**SI**	**SIN**	
ANDRES ARMESTO PARRA	**ABOGADO CONTRATISTA FORMULADOR DE PROYECTO**	**SI**	**SIN**	
EIDIS ARRIETA MARTÍNEZ	**CONTRATISTA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**	**SI**	**SIN**	
GILBERTO DULCEY CABALLERO	**INGENIERO LIDER TICS REGIONAL**	**SI**	**SIN**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Los asistentes convocados por el Director Regional (E) aprueba los documentos precontractuales, los cuales se relacionan a continuación:

- Estudio de mercado
- Análisis del sector
- Estudios previos
- Anexos técnicos


SENA

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Comité de contratación - Contratar la adecuación de Cerramiento perimetral del CDC

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Gilberto Dulcey	13841823	✓			Despacho	gdulcey@sena.edu.co	3157412119	—	
2	Lilibeth Montaño	49724197		✓		Despacho	lmontaño@sena.edu.co	3186684406	✓	
3	Yolsin palacio	1065584581		—		Despacho	ypulacio@sena.edu.co	3188805850	✓	
4	Andrea Manjarrez	1092773636		✓		Despacho	acmanjarrez@sena.edu.co	3157958874	✓	
5.	Kelly Araque P.	1067885774		✓		Despacho	Kjoraque@sena.edu.co	3107156999	✓	
6.	Eudes Zapata S	77025184	✓			Despacho Regional	ezapata@sena.edu.co	3207276273	✓	
7	Andres Amezo	1064722196		X		despacho	acarmona@sena.edu.co	3013979	λ	
8	Rosmeri Vega	1065571373		X		Despacho	inmueblesOfcentro@sena.edu.co	3147588	—	
9	Juan Faure Salazar	1064114201		—		Despacho Regional	jfsalazar@sena.edu.co	3216194149	—	
10	Leiner Saenz P	1065583717		✓		Despacho	lsaenz@sena.edu.co	3183976027	—	
11	Edis A. Ruiz M	49-787.727		✓		Despacho	comitesena.edu.co	3164978802		
12	Carmen Zapata	49788658	X			GAAM	cjzapata@sena.edu.co	3017[illegible]36K	-	
13										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Scanned with CamScanner